

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1632/16.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de conocer algunos aspectos relacionados con los contratos entre las Cooperativas de trabajo y la Municipalidad de Ramallo;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante desconoce el listado de Cooperativas inscriptas y tareas que desempeñan;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que ----- corresponda Informe a este Cuerpo los siguientes aspectos en referencia a los Convenios entre las Cooperativas y el Municipio de Ramallo:

A- Cantidad de Cooperativas y Estatutos de las mismas.

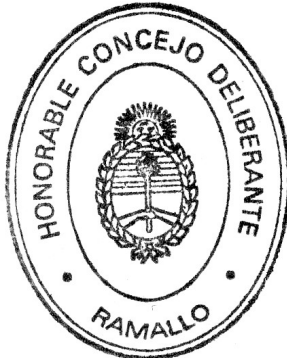
B- Localidad en la que desempeñan sus trabajos.

C- Cantidad de Empleados de las mismas.

D- Situación jurídica entre las Cooperativas y el Municipio.

E- Todo otro dato que considere de interés.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE